



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCIÓN N° 619 - MNU/GC/M

Buenos Aires, 25 NOV. 2011

VISTO el Expediente N° 2055991/2011 del llamado a Licitación Privada para la OBRA MENOR "REMODELACION P.B EDIFICIO MERCADO DEL PLATA" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824) y Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835) y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO con CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$117.704,47);

Que el plazo de ejecución es de SESENTA DÍAS desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835).

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares, Términos de Referencia y Formularios Técnicos para la Licitación Privada de Obra Menor N° 390/2011 para la OBRA MENOR "REMODELACION P.B EDIFICIO MERCADO DEL PLATA".

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Privada, atento a lo establecido en la Ley Nacional 13.064 y Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), para la OBRA MENOR "REMODELACION P.B EDIFICIO MERCADO DEL PLATA", cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO con CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$117.704,47), para el día 14 de diciembre del 2011 a las 13.30 hs.

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigor.

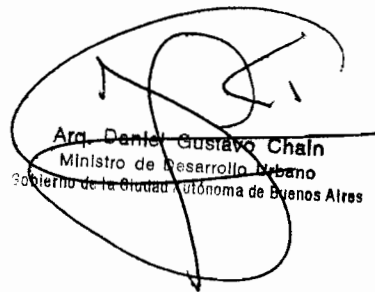
Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de internet del Gobierno de las Ciudad Buenos Aires: (www.compras.buenosaires.gov.ar).

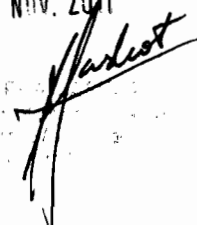
Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano el día 14 de Diciembre de 2010 a las 13.30 hs.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, para la prosecución de su trámite.

**Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 619 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano**


Arq. Daniel Gustavo Chalm
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 25 NOV. 2011


Arq. ARUFF
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires